

SCI-491-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Gómez Gutiérrez, MBA, presidencia
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

M.Sc. Laura Hernández Alpizar, integrante
Consejo Institucional

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 18 de junio de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3412, Artículo 08, del 18 de junio de 2025. Designación de la representación del Consejo Institucional en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno” de la Asamblea Institucional Representativa (Atención oficio DAIR-151-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En la sesión extraordinaria N.º 69-2008 de la Asamblea Institucional Representativa, realizada el 30 de setiembre del 2008, se analizó la propuesta 11 titulada: “Orientaciones generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica en materia de autonomía universitaria, autogobierno, rendición de cuentas, clima organizacional y consejo institucional y conformación de comisión de defensa de la autonomía”, para la cual se acordó, entre otros elementos, lo siguiente:

...

2. Conformar una Comisión permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria y autogobierno que coordine las acciones a lo interno y a nivel de las otras universidades públicas.

...

2. La conformación de la Comisión Permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria y Autogobierno y los plazos de nombramiento de sus integrantes, fue acordada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa. El

contenido vigente data de su sesión extraordinaria N.º 585-2022, celebrada el 27 de enero de 2022 y se presenta a continuación:

...

Por tanto, el Directorio de la AIR acuerda:

1. *Aprobar la conformación de la Comisión Permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria y Autogobierno y los plazos de nombramiento de sus miembros de la siguiente manera:*
 - *Dos representantes del sector académico: una persona del Campus Tecnológico Central y una persona de un Campus Tecnológicos Locales o un Centro Académico.*
 - *Una persona representante del sector administrativo.*
 - *Una persona representante del sector estudiantil.*
 - *Una persona representante del Consejo Institucional, preferiblemente de la Comisión Interuniversitaria de Autonomía.*
 - *Una persona representante del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, quien coordinará la comisión*

2. *Establecer el siguiente procedimiento para la conformación de la Comisión:*

...

II. Para los representantes estudiantiles, Consejo Institucional y DAIR:

- A. *Estos nombramientos se harán según los mecanismos que para cada órgano esté estipulado.*
- B. *Se establece un plazo máximo de un mes para el respectivo nombramiento a partir de la solicitud realizada de parte del DAIR.*

...

4. *Definir que un miembro perderá su condición de representante cuando se ausente a tres sesiones consecutivas y no exista justificación válida a criterio del DAIR.*

...

3. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3379, Artículo 8, del 11 de setiembre de 2024, acordó:*

...

- a. *Designar a la máster Laura Hernández Alpízar, como representante del Consejo Institucional en la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno, para el periodo comprendido del 12 de setiembre de 2024 al 30 de junio de 2025.*
- b. *Instar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa a que se efectúen las acciones necesarias con el fin de precisar el alcance, funciones y competencias de la Comisión permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria y autogobierno, así como los recursos que requiere, de modo que se le facilite cumplir el encargo general que le dio la Asamblea Institucional Representativa cuando la creó, siendo el*

de “coordinar las acciones a lo interno y a nivel de las otras universidades públicas”.

...

4. Mediante el oficio DAIR-151-2025, con fecha de recibido 02 de junio de 2025, suscrito por el ingeniero Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, se solicita:

El Consejo Institucional mediante el memorando SCI-834-2024, con fecha 11 de setiembre del 2024, comunico a este Directorio el siguiente acuerdo:

- a. *Designar a la máster Laura Hernández Alpízar, como representante del Consejo Institucional en la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno, para el periodo comprendido del 12 de setiembre de 2024 al 30 de junio de 2025.*

Según los mecanismos de elección y conformación de la Comisión Permanente de defensa de la Autonomía Universitaria y Autogobierno, aprobados por el Directorio en la sesión ordinaria DAIR-585-2022, realizada el jueves 27 de enero del 2022, por medio de telepresencia, con respecto a la representación de personas funcionarias indican lo siguiente:

...

3. *Definir el periodo de nombramiento de la siguiente manera:*

- A. *De las personas funcionarias por **cuatro años** y puede ser prorrogado por un periodo adicional...*

Por lo antes expuesto, se agradece el trámite oportuno para la sustitución o continuidad de la máster Laura Hernández Alpízar, como representante del Consejo Institucional ante la Comisión permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno para el período comprendido entre el 1º de julio del 2025 y el 30 de junio del 2029.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se requiere la designación de una persona integrante del Consejo Institucional, como representante en la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno, con miras a sustituir el término del nombramiento de la máster Laura Hernández Alpízar (hasta el 30 de junio de 2025).
2. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa solicita que se realice el nombramiento por el periodo dispuesto en su sesión extraordinaria N.º 585-2022, siendo de cuatro años; por cuanto, para los efectos del nombramiento en discusión correspondería del 1º de julio del 2025 al 30 de junio del 2029.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3412, Artículo 08, del 18 de junio de 2025

Página 4

SE ACUERDA:

- a. Designar a la máster Laura Hernández Alpízar como representante del Consejo Institucional en la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno, para el periodo comprendido entre el 1º de julio del 2025 y el 30 de junio del 2029.
- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)